

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8289

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Enfermería de Procesos Asistenciales y Gestión de Recursos de Atención Intermedia de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 3 de agosto de 2024 se publicó en el BOIB nº. 102 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Enfermería de Procesos Asistenciales y Gestión de Recursos de Atención Intermedia de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 14 de agosto de 2024 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentó solo una solicitud y que el aspirante había presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

3. Una vez examinada esta documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo que establece el punto 5 del anexo I de las bases de la convocatoria— acordó estimar que la señora Ana María Rubio Batanás puede recibir la consideración de persona adecuada, idónea y apta para desempeñar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Una vez examinada la candidatura se constató que la señora Rubio Batanás es diplomada en Enfermería por la Universidad de las Islas Baleares y tiene un máster universitario en Dirección y Liderazgo de Servicios de Salud y un título de experto universitario en Gestión de Servicios de Salud.

En cuanto a la experiencia profesional más relevante, la señora Rubio Batanás ha trabajado como supervisora de área de recursos humanos en el Hospital Comarcal de Inca desde el año 2013 hasta la actualidad. Además, desde el año 2015 hasta la actualidad desempeña el cargo de adjunta a la dirección de Enfermería. También es miembro del Comité de Dirección y entre los años 2014 y 2015 es miembro de la Junta Técnica Asistencial del Hospital Comarcal de Inca y de la Comisión de Enfermedades Infecciosas y Política Antibiótica del HPI.

En cuanto a la formación, la señora Rubio Batanás ha realizado numerosos cursos, ha asistido a jornadas y congresos y ha obtenido varios premios en diferentes materias.

Entre los cursos realizado se pueden citar los siguientes: Curso de estrategia en liderazgo, Curso de enfermería para cargos intermedios, Curso de enfermería para supervisores, jornada El cargo intermedio, derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, curso Hacia la excelencia en gestión de los servicios de salud, jornada Gestión, profesión y liderazgo, Curso de habilidades comunicativas como herramienta de mejora de la atención sanitaria, curso Modelo EFQM de excelencia y autoevaluación.

Además la señora Rubio Batanás ha formado parte del Comité Científico del VIII Congreso Nacional de Atención Sociosanitaria y ha recibido el primer premio concedido por el Colegio Oficial de Enfermería de las Islas Baleares por su aportación al trabajo de investigación titulado Valoración del riesgo psicosocial y estrategias de afrontamiento en el bloque quirúrgico de un hospital.

5. Por último, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de



Salud de las Illes Balears, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases se encuentra la Subdirección de Enfermería, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Enfermería de Procesos Asistenciales y Gestión de Recursos de Atención Intermedia de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases a la señora Ana María Rubio Batanás, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, (firmado electrónicamente: 20 de agosto de 2024)

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)